

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0296-MEM

Milagro, 24 de junio de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

Rector

ASUNTO: Movilidad saliente, participación de la UNEMI en la Thirty-First

International Conference on Learning, Utrecht University; Utrecht,

Netherlands.

De mi consideración:

Estimada autoridad, en atención a la invitación que emite Dr. William Cope President, Common Ground Research Networks, con fecha 14 de junio del año en curso mediante la cual, extienden la invitación a Thirty-First International Conference on Learning del 10 al 12 de Julio de 2024; que tiene como finalidad cumplir una agenda de conferencias, talleres y visitas de trabajo para los siguientes participantes:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador

La Conferencia Internacional sobre el Aprendizaje ha sido una reunión principal para académicos, investigadores y profesionales en el campo de la educación y el aprendizaje durante más de tres décadas. La conferencia de este año promete ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito del aprendizaje.

La conferencia anual es un componente integral de la Red de Investigación sobre el Aprendizaje. Fundada en 1989, la Red de Investigación sobre el Aprendizaje se reúne en torno a una preocupación común por el aprendizaje en todos sus ámbitos, formales e informales, y en todos los niveles, desde la primera infancia hasta las escuelas, universidades y la educación para adultos, comunitaria y laboral.

El programa de la conferencia contará con una diversa gama de discursos principales, paneles de discusión, talleres y presentaciones de trabajos, cubriendo una amplia variedad de temas relacionados con las teorías del aprendizaje, las prácticas pedagógicas, las tecnologías educativas y las implicaciones políticas. Este evento brinda una oportunidad única para interactuar con expertos líderes, compartir sus hallazgos de investigación y forjar valiosas conexiones con académicos de todo el mundo.



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0296-MEM

Milagro, 24 de junio de 2024

Esta dirección pone en conocimiento y consideración de su autoridad la carta de invitación, el objetivo y las actividades planteadas para el cumplimiento de la jornada del 10 al 12 de julio de 2024, misma que aporta a la internacionalización de nuestra Universidad y fomenta la mejora continua de fortalecimiento de la calidad académica de nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece "la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros".

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece "Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención".

En particular debo informar que, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales cuenta en vigencia con el INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO; y, con un Proceso de contratación para la concesión de pasajes que se encuentra en vigencia. En este contexto, manifiesto la sugerencia de considerar la participación de la UNEMI, se autorice, la compra del boleto aéreo sobre la base del siguiente detalle:

Para el delegado:

• Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Ph.D. - Rector UNEMI



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0296-MEM

Milagro, 24 de junio de 2024

Se sugiere la compra de boletos; considerando únicamente la salida de Zurich, Suiza con destino a Países Bajos, Utrecht el 10 de julio 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Países Bajos, Utrecht y garantizar el cumplimiento de las agendas; dado que, de ser aprobada la ejecución de movilidad saliente Participación de la UNEMI en el evento en Oxford, Inglaterra, se deberá cumplir posterior a este evento; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Y para los delegados:

- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador

Se sugiere la compra de boletos; considerando únicamente la salida de Zurich, Suiza con destino a Países Bajos, Utrecht el 10 de julio 2024 y su retorno al Ecuador el 13 de julio de 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Utrecht, Países Bajos y; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Para la participación efectiva en la Thirty-First International Conference on Learning, se debe incluir el rubro de 595,00 dólares, por medio de reembolso, destinado al financiamiento de la inscripción de los siguientes representantes de la UNEMI:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó,
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea.

Este monto permitirá realizar la gestión de pago por inscripción de manera individual para estos tres participantes.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo: https://drive.google.com/drive/folders/1dzNftK-ykAnGja2alA9oImMZbygv5 PU?usp=drive link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0296-MEM Milagro, 24 de junio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

www.**unemi**.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0368-MEM

Milagro, 24 de junio de 2024

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación

> Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y **Derecho**

Sra. Mgs. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente - Participación de la UNEMI en la Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University; Utrecht, Netherlands, del 10 al 12 de julio de 2024.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0296-MEM, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por la Máxima Autoridad donde indica lo siguiente:

Estimada autoridad, en atención a la invitación que emite Dr. William Cope President, Common Ground Research Networks, con fecha 14 de junio del año en curso mediante la cual, extienden la invitación a Thirty-First International Conference on Learning del 10 al 12 de Julio de 2024; que tiene como finalidad cumplir una agenda de conferencias, talleres y visitas de trabajo para los siguientes participantes:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador

(...)

En este contexto, solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los docentes Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y







Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0368-MEM

Milagro, 24 de junio de 2024

la Investigación. Es menester mencionar que los docentes participarán en la comisión de servicios como Directores departamentales y participarán en la invitación invitación a Thirty-First International Conference on Learning del 10 al 12 de Julio de 2024.

La información solicitada debe ser entregada hasta el 26 de junio del 2024.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo: https://drive.google.com/drive/folders/1dzNftK-ykAnGja2alA9oImMZbygv5_PU?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2024-0296-MEM

yg







Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0597-MEM

Milagro, 28 de junio de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó Rector

ASUNTO: Informe de Movilidad Saliente docentes - Participación de la UNEMI en la Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University; Utrecht, Netherlands, del 10 al 12 de julio de 2024.

De mi consideración:

Sobre la base legal del Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-038 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es "Informar la viabilidad de conceder el permiso a la delegación de UNEMI para asistir al Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de julio del 2024 efectuarse en Utrecht, Netherlands".

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

- 1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259, y conforme a la Invitación que emite el Dr. William Cope President, Common Ground Research Networks, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, para que participe:
- Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de Julio de 2024, en Utrecht, Netherlands.
- 2.- Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.-Derecho a la movilidad.** [...] En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Oficio s/n que emite el Dr. William Cope President, Common Ground Research Networks, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0296-MEM, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0368-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0375-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-015-2024, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0399-MEM e Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -025-2024, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0251-MEM e Informe Tecnico No. FACE-DECANATO-EDUCACIÓN-0021-2024 y soporte académico Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0376-MEM, Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1147-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.





- 3.- La Unidad Administrativa de Talento Humano ha evaluado como factible la autorización de permiso para los profesionales con cargo administrativo, conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1147-MEM del 26 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó, Rector, y en cumplimiento con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP. Dicho permiso permitirá que una delegación participe en el **Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de Julio de 2024, en Utrecht, Netherlands**. Este permiso se otorga para que los profesionales realicen el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo:
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.
- 4.- Los profesionales Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos y Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, estarán en comisión para asistir a **Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de Julio de 2024, en Utrecht, Netherlands**. Ellos desempeñan funciones como docentes, según se detalla en los Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-015-2024, Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -025-2024 e Informe Tecnico No. FACE-DECANATO-EDUCACIÓN-0021-2024, los decanos consideran factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:
- Que los profesionales, impartirá sus clases de manera online y deberá coordinar el desarrollo de sus clases para no afectar el cronograma académico 1s2024.
- 5.- Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

Se sugiere:

- 1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONALDE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...) enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, para que participe:
- En Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de Julio de 2024, en Utrecht, Netherlands.
- 2.- Conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1147-MEM del 26 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó, Rector, y en cumplimiento con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP. AUTORIZA el permiso a una delegación para que participe a la comisión en el **Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de Julio de 2024, en Utrecht, Netherlands,** este permiso se otorga para que los profesionales realicen el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo:
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.
- 3.- El rectorado deberá supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los profesionales administrativos que asistirán a la comisión en el Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de Julio de 2024, en Utrecht, Netherlands.





- 4.- Que, amparado en la NORMA TÉCNICA DE TELETRABAJO, la cual manifiesta que, REGISTRO TELETRABAJO POR EXCEPCIÓN, "Por orden de la Máxima Autoridad de la Institución o de su delegado", se sugiere al Señor Rector aprobar el cambio de modalidad de presencial a Teletrabajo (Virtual), a favor del profesional Mgs. José Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano, Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo Asesor 3, Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras Procurador, para que ejecute las actividades administrativas en modalidad teletrabajo con el propósito de no afectar el correcto desarrollo de las actividades administrativas, mientras dure la comisión en Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de julio del 2024, en Utrecht, Netherlands.
- 5.- Que, una vez aprobado el permiso a favor de Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, se recomienda disponer:

Al Decanato y el Director de Carrera.

• Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes titulares Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea.

Los Docentes Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, deberán:

• Comprometerse a impartir las clases de manera virtual mientras esté participando en **Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de julio del 2024, en Utrecht, Netherlands**. para lo cual deberán seguir los lineamientos que serán informados por la Dirección de Carrera y remitir a la academia los informes mensuales de cumplimiento académico.

A la Dirección de Talento Humano

• Ejecutar los actos administrativos correspondientes para la legalización del cambio de modalidad de presencial a virtual, mientras los profesionales estén participando en Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de julio del 2024, en Utrecht, Netherlands.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya

DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

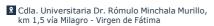
Referencias

UNEMI-VICEACADFYG-2024-0376-MEM

Anexos

- unemi-viceacadfyg-2024-0368-mem0242829001719503354.pdf
- unemi-rr.ii.-2024-0296-mem_(1).pdf
- faci0428527001719503484.zip
- face0850790001719503495.zip
- $-\ facsecyd 0145800001719503534.zip$
- $\hbox{-} 38.\hbox{-_iti-uath-} 039_utrecht_university_10_al_12_july-signed_-1--signed.pdf nc/dr$











No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-038 Fecha de emisión: 27.06.2024 Página: 1 de 12

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica		
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Mouvacion technica Conclusiones Recomendaciones Anexos		
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder el permiso a la delegación de UNEMI para asistir al Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de julio del 2024 efectuarse en Utrecht, Netherlands			

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0296-MEM del , 24 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales, remite:

1.- invitación que emite Dr. William Cope President, Common Ground Research Networks, con fecha 14 de junio del año en curso mediante la cual, extienden la invitación a Thirty-First International Conference on Learning del 10 al 12 de Julio de 2024, a los siguientes participantes:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador

Que, Mediante el Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0368-MEM del 24 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, a la Decana de la Facultad de Ingeniería y al Decano Facultad Ciencias de la Educación, que remitan un informe técnico sobre la participación de los docentes para asistir al Thirty-First International Conference on Learning, efectuarse en Utrecht University, a partir del 10 al 12 de julio del 2024.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0375-MEM del 24 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales - Decana de la Facultad de Ingeniería sustentado en el Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-015-2024, indica que es factible la participación del docente PhD. Diego Valenzuela Cobos, el desarrollo de sus clases se realizará a través de la plataforma meet, para el cumplimiento del periodo académico 1s2024.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0399-MEM del 26 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa - Decana de la Facultad De Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, sustentado en el Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL-025-2024, indica que es factible la participación del docente MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, el desarrollo de sus clases será de manera virtual, así como sus actividades de gestión en modalidad teletrabajo.

Con base al Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0251-MEM del 26 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loor Briones - Decano Facultad Ciencias de la Educación y sustentado en el Informe Técnico No. FACE-DECANATO-EDUCACIÓN-0021-2024 indica



No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-038 Fecha de emisión: 27.06.2024 Página: 2 de 12

que es factible la participación del docente PhD. Fernando Erasmo Pacheco Olea, aporta en los objetivos de internacionalización de la Facultad de Educación e indica que las clases se desarrollarán mediante grabaciones con el fin de no afectar el desarrollo académico de acuerdo al horario y cronograma del periodo 1 S 2024

Que, mediante el Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1147-MEM del 26 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó - Rector, en conformidad con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP, autoriza el permiso para que una delegación asista a Thirty-First International Conference on Learning, efectuarse en Utrecht University, a partir del 10 al 12 de julio del 2024. Los profesionales realizarán el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo, son:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0376-MEM del 27 de junio de 2024 suscrito por Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remite al Señor Rector, que es pertinente la participación de los docentes de UNEMI, para que asistan a Thirty-First International Conference on Learning, efectuarse en Utrecht University, a partir del 10 al 12 de julio del 2024, considerando que no se verán afectadas las actividades del periodo académico 1s2024.

Que, mediante sumilla inserta por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector en Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0376-MEM, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

- Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:
- 1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
- 2. El nepotismo.
- 3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

- **Art. 350.** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.
- **Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.
- **Art. 355.-** El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.



No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-038 Fecha de emisión: 27.06.2024 Página: 3 de 12

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

- **Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. -** Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
- c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas
- **Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores:** Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
- d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización
- **ART. 70**, **Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior**. El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.
- Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.
- **Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. -** En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.
- Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.



No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-038 Fecha de emisión: 27.06.2024 Página: 4 de 12

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN) RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado). DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:



No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-038 Fecha de emisión: 27.06.2024 Página: 5 de 12

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

- 1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
- 2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:



No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-038 Fecha de emisión: 27.06.2024 Página: 6 de 12

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

- **Art. 47.- Atribuciones del Rector. -** Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:
- 28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad: 9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días**;

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la



No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-038 Fecha de emisión: 27.06.2024 Página: 7 de 12

sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

Con el propósito de impulsar relaciones efectivas y contribuir al fortalecimiento de la calidad académica en la Universidad Estatal del Milagro (UNEMI), se han organizado agendas que contemplan reuniones protocolarias y visitas, siguiendo un cronograma detallado. Estas acciones buscan principalmente fortalecer la colaboración y promover la internacionalización de ambas instituciones, además de explorar áreas de cooperación de interés común en las que docentes y estudiantes juegan un papel fundamental.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La Conferencia Internacional sobre el Aprendizaje ha sido una reunión principal para académicos, investigadores y profesionales en el campo de la educación y el aprendizaje durante más de tres décadas. La conferencia de este año promete ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito del aprendizaje.

La conferencia anual es un componente integral de la Red de Investigación sobre el Aprendizaje. Fundada en 1989, la Red de Investigación sobre el Aprendizaje se reúne en torno a una preocupación común por el aprendizaje en todos sus ámbitos, formales e informales, y en todos los niveles, desde la primera infancia hasta las escuelas, universidades y la educación para adultos, comunitaria y laboral.

El programa de la conferencia contará con una diversa gama de discursos principales, paneles de discusión, talleres y presentaciones de trabajos, cubriendo una amplia variedad de temas relacionados con las teorías del aprendizaje, las prácticas pedagógicas, las tecnologías educativas y las implicaciones políticas. Este evento brinda una oportunidad única para interactuar con expertos líderes, compartir sus hallazgos de investigación y forjar valiosas conexiones con académicos de todo el mundo.



No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-038 Fecha de emisión: 27.06.2024 Página: 8 de 12

Con la finalidad de fortalecer relaciones fraternales para lograr mayores niveles de internacionalización de ambas instituciones y en aquellas otras áreas de cooperación, que sean de interés común y donde principalmente intervenga la participación de docentes y estudiantes.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece "Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención".

invitación que emite Dr. William Cope President, Common Ground Research Networks, extienden la invitación a Thirty-First International Conference on Learning, tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 10 al 12 de Julio de 2024, dirigido a:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0917882961	GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO	RECTOR/A	RECTORADO
0913716809	GUEVARA SANDOYA JOSE ARTURO	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
0961545613	YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER	DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
0927981670	VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO	DIRECTOR/A DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADISTICOS DE LA UNEMI	CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DE LA UNEMI
1714735626	PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO	DIRECTOR(A) DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACION	CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN
0916691199	ALVARADO PORRAS FRANCISCO MARCELO	PROCURADOR	PROCURADURÍA
0917439655	PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO	ASESOR 3	RECTORADO

Se detalla agenda:

 se abordarán temas como la internacionalización de los posgrados y se contará con la participación de expertos en el área de la educación, además será una excelente oportunidad para intercambiar ideas y conocimientos, y para establecer contactos con otros profesionales del sector.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, conforme a invitación que emite Dr. William Cope President, Common Ground Research Networks, con fecha 14 de junio del año en curso mediante la cual, extienden la invitación a Thirty-First International Conference on Learning del 10 al 12 de Julio de 2024, a favor de los profesionales: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3, Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador. REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.- Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN



No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-038 Fecha de emisión: 27.06.2024 Página: 9 de 12

SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.- Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones

Que, mediante el Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1147-MEM del 26 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó - Rector, en conformidad con el **Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP**, autoriza el permiso para que una delegación asista a la invitación que emite Dr. William Cope President, Common Ground Research Networks, al Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de Julio de 2024, en Utrecht, Netherlands. Los profesionales realizarán el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo, son:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

- 1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
- 2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
- 3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,
- 4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259, y conforme a la Invitación que emite el Dr. William Cope President, Common Ground Research Networks, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, para que participe:

• Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de Julio de 2024, en Utrecht, Netherlands.

Que, enmarcado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad. – [...] En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Oficio s/n que emite el Dr. William Cope President, Common Ground Research Networks, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0296-MEM, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0368-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0375-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-015-2024, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0399-MEM e Informe Técnico No. ADM-EMP-



No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-038 Fecha de emisión: 27.06.2024 Página: 10 de 12

PRESENCIAL -025-2024, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0251-MEM e Informe Tecnico No. FACE-DECANATO-EDUCACIÓN-0021-2024 y soporte académico Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0376-MEM, Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1147-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

La Unidad Administrativa de Talento Humano ha evaluado como factible la autorización de permiso para los profesionales con cargo administrativo, conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1147-MEM del 26 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó, Rector, y en cumplimiento con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP. Dicho permiso permitirá que una delegación participe en el Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de Julio de 2024, en Utrecht, Netherlands. Este permiso se otorga para que los profesionales realicen el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

Los profesionales Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos y Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, estarán en comisión para asistir a **Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de Julio de 2024, en Utrecht, Netherlands**. Ellos desempeñan funciones como docentes, según se detalla en los Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-015-2024, Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -025-2024 e Informe Tecnico No. FACE-DECANATO-EDUCACIÓN-0021-2024, los decanos consideran factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

• Que los profesionales, impartirá sus clases de manera online y deberá coordinar el desarrollo de sus clases para no afectar el cronograma académico 1s2024.

Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONALDE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...) enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, para que participe:

• En Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de Julio de 2024, en Utrecht, Netherlands.

Conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1147-MEM del 26 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó, Rector, y en cumplimiento con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP. AUTORIZA el permiso a una delegación para que participe a la comisión en el **Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de Julio de 2024, en Utrecht, Netherlands,** este permiso se otorga para que los



No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-038 Fecha de emisión: 27.06.2024 Página: 11 de 12

profesionales realicen el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

El rectorado deberá supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los profesionales administrativos que asistirán a la comisión en el Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de Julio de 2024, en Utrecht, Netherlands.

Que, amparado en la NORMA TÉCNICA DE TELETRABAJO, la cual manifiesta que, REGISTRO TELETRABAJO POR EXCEPCIÓN, "Por orden de la Máxima Autoridad de la Institución o de su delegado", se sugiere al Señor Rector aprobar el cambio de modalidad de presencial a Teletrabajo (Virtual), a favor del profesional Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano, Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo - Asesor 3, Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador, para que ejecute las actividades administrativas en modalidad teletrabajo con el propósito de no afectar el correcto desarrollo de las actividades administrativas, mientras dure la comisión en Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de julio del 2024, en Utrecht, Netherlands.

Que, una vez aprobado el permiso a favor de Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, se recomienda disponer:

Al Decanato y el Director de Carrera.

 Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes titulares Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea.

Los Docentes Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, deberán:

Comprometerse a impartir las clases de manera virtual mientras esté participando en Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de julio del 2024, en Utrecht, Netherlands. para lo cual deberán seguir los lineamientos que serán informados por la Dirección de Carrera y remitir a la academia los informes mensuales de cumplimiento académico.

A la Dirección de Talento Humano

 Ejecutar los actos administrativos correspondientes para la legalización del cambio de modalidad de presencial a virtual, mientras los profesionales estén participando en Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, a partir del 10 al 12 de julio del 2024, en Utrecht, Netherlands.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Oficio s/n	-	1
2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II2024-0296-MEM	24.06.2024	4



INFORME TÉCNICO No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-038 Fecha de emisión: 27.06.2024 Página: 12 de 12

3	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0368-MEM	24.06.2024	2
4	Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0375-MEM Informe Tecnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-015-2024	24.06.2024 24.06.2024	2 3
5	Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0399-MEM Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -025-2024	26.06.2024 25.06.2024	2 3
6	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0251-MEM Informe Técnico No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 0021-2024	26.06.2024 26.06.2024	2 6
7	Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1147-MEM	26.06.2024	1
8	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0376-MEM	27.06.2024	4

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Nathalie Calderón Saldaña, Mgs. ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES 1	
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES	
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	



RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nº31 EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas";

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: "El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República";

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: "(...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";





Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que "El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)";

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: "Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley";

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganosque señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.";

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: "Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional";

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0296-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en la Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University; Utrecht, Netherlands del 10 al 12 de julio de 2024.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0399-MEM, UNEMI-FACI-2024-0375-MEM y UNEMI-FACE-2024-0251-MEM- los Decanos de las Facultades de la UNEMI, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en la Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University; Utrecht, Netherlands del 10 al 12 de julio de 2024.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0368-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en la Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University; Utrecht, Netherlands del 10 al 12 de julio de 2024.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0597-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-038; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de la UNEMI en la Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University; Utrecht, Netherlands del 10 al 12 de julio de 2024.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatuarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

www.**unemi**.edu.ec



RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación en Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University; Utrecht, Netherlands del 10 al 12 de julio de 2024; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística.
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje v la Investigación.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 10 de julio al 12 de julio del 2024.

Artículo 3. - Autorizar a la Dirección Financiera el pago por medio de reembolso de \$595 (quinientos noventa y cinco 00/100) dólares americanos para los siguientes participantes: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, para su participación en la Invitación al Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University; Utrecht, Netherlands del 10 al 12 de julio de 2024.

Artículo 4. - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2024-0296-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 5. - Controlar que las actividades académicas a realizar por los docentes Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos y el Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico 1S2024, por parte de los Decanos de las Facultades pertenecientes.

Artículo 6. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 7. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado al primer día del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.

RECTOR



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		UN	IIVEKSIDAD E	31	AIA	L DE MILAGI	λU				
SOLICIT	UD	DE AUTORIZA	CIÓN PARA CU	MI	PLIM	ENTO DE SEF	VIC	IOS INSTIT	UCIONALES		
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN	PARA	CUMPLIMIENTO DE SER	VICIOS INSTITUCIONALES	007	7	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 08-07-2024					
VIÁTICOS	VIÁTICOS x MOVILIZACIONES				SL	IBSISTENCIAS	х	ALIME	NTACIÓN		
DATOS GEN						RALES					1
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL S VALE		OR ELA COBOS JUAN I	DIEGO			PUESTO QUE OCUPA: DIRECTO	R DE	L CENTRO DE	ESTUDIOS ESTA	\DIS1	TICOS
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL UTRECH - HOLANDA						NOMBRE DE LA UNID C			E LA O EL SERVIDOR	os -	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA	(hh:mm)			FECHA LLEGADA (de	d-mmr	n-aaaa)	HORA LLEGADA (h	h:mm)
10-07-2024			14:50:00			13-07	7-202	24	06:0	00:00)
Mgs. JOSÉ ARTURO GUEVARA : MSc. MIGUEL YUQUI KETIL, Dir Dr. FERNANDO PACHECO OLEA Mgs. BYRON FABRICIO PIEDRA Mgs. FRANCISCO MARCELO AL DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADE Participación de la UNE la Universidad de Utrec abordar diferentes tema	ector ARÉN VARA SAEJ MI a	de Planificación ector del Centro de R (ALO, Asesor 3 DO PORRAS, Procura ECUTARSE I XXXI Congreso olanda. Esta con	ecursos para el Aprer ador Internacional so ferencia reúne ir	bre	e Apre	endizaje los día					
			TRA	NS	SPOR	TE					
TIPO DE TRANSPORTE		NOMBRE DE	RUTA			SAL	IDA		LLEG	SAD	Α
(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)		TRANSPORTE	KOTA	NOTA		FECHA dd-mmm-aaaa	Н	ORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa		HORA hh:mm
AÉREO		LUFTHANSA	MÚNICH - ÁMSTERDA			10-07-2024		14:50:00	10-07-2024		16:25:00
AÉREO		AIR EUROPA	ÁMSTERDAI MADRID	V 1 -		12-07-2024		19:00:00	12-07-2024	:	21:40:00
AÉREO		AIR EUROPA	MADRID- GUAY	AQ	UIL	13-07-2024	-	01:40:00	13-07-2024	(06:00:00
			DATOS PAR	ΑT	ran:	SFERENCIA					
NOMBRE DEL BANCO: BANCO BO	DLIV	ARIANO	TIPO DE CUE		: AHORR	0	No. E	DE CUENTA:	0881201693		
FIRMA DE L	A O	EL SERVIDOR SO	OLICITANTE			FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE					
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO, PHD. FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				D	NOTA: Esta soliciti menos 72 horas de salvo el caso de quatorice. • De no existi autorización q • El informe de	ord delanticiue poi	erá ser present pación al cumpli r necesidades in onibilidad presu án insubsistentes ios Institucionales	ada para su Autori imiento de los servie stitucionales la Auto puestaria, tanto la s deberá presentarse	PHI ización cios ir oridad solici	n, con por lo istitucionales; Nominadora	
NOMBRE DE LA	AUTO	ORIDAD NOMINADORA C	SU DELEGADO			de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso					

ING. GUEVARA SANDOYA JOSÉ ARTURO, MGS.

DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales

debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1713-MEM

Milagro, 01 de julio de 2024

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya

Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga

Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo

Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 31 - Participación

de la UNEMI en la Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University; Utrecht, Netherlands del 10 al 12 de julio de 2024.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0597-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de personal de UNEMI, respecto de la invitación de la "Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University", tomando en consideración los días 10 de julio de 2024 y finalización el 12 de julio de 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-Na31 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó RECTOR





□ rectorado@unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1713-MEM

Milagro, 01 de julio de 2024

Referencias:

- UNEMI-DTH-2024-0597-MEM

Anexos:

- faci0428527001719503484.zip
- face0850790001719503495.zip
- unemi-viceacadfyg-2024-0368-mem0242829001719503354.pdf
- unemi-rr.ii.-2024-0296-mem_(1).pdf
- facsecyd0145800001719503534.zip
- 38.-_iti-uath-039_utrecht_university_10_al_12_july-signed_-1--signed.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2024-31.pdf
- unemi-dth-2024-0597-mem_(2).pdf

Copia:

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz

Contador General

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García

Experta de Talento Humano y Remuneraciones

Srta. Ing. Nathalie María Calderón Saldaña

Analista de Talento Humano y Remuneraciones 1

km/st

rectorado@unemi.edu.ec



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION Nº 88 2024

Traslado al territorio de Netherlands - Paises Bajos **Fecha desde** 10/7/2024 **Coeficiente:** 1,80 **Fecha hasta** 12/7/2024

Milagro, 9 de julio de 2024

Cálculo de viáticos

Calculo de viaticos									
Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficien te según país	Viatico diario	Nro. de días		ticos	
José Guevara Sandoya	Dir. UATH	Paises Bajos	185	1,80	333	2	\$	666,00	
Miguel Yuqui Ketil	Dir. Planif	Paises Bajos	185	1,80	333	2	\$	666,00	
Juan Valenzuela Cobos	Dir. C. Est.	Paises Bajos	185	1,80	333	2	\$	666,00	
. Fernando Pacheco Olea	Dir. CRAI	Paises Bajos	185	1,80	333	2	\$	666,00	
Byron Piedra Arévalo	Asesor 3 Rec	Paises Bajos	185	1,80	333	2	\$	666,00	
Francisco Alvarado Porras	Procurador	Paises Bajos	185	1,80	333	2	\$	666,00	
		Subtotal					\$	3.996,00	

Cálculo de subsistencias

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficien te según país	Viatico diario	Nro. de días	nticos
José Guevara Sandoya	Dir. UATH	Paises Bajos	92,5	1,80	166,5	1	\$ 166,50
Miguel Yuqui Ketil	Dir. Planif	Paises Bajos	92,5	1,80	166,5	1	\$ 166,50
Juan Valenzuela Cobos	Dir. C. Est.	Paises Bajos	92,5	1,80	166,5	1	\$ 166,50
. Fernando Pacheco Olea	Dir. CRAI	Paises Bajos	92,5	1,80	166,5	1	\$ 166,50
Byron Piedra Arévalo	Asesor 3 Rec	Paises Bajos	92,5	1,80	166,5	1	\$ 166,50
Francisco Alvarado Porras	Procurador	Paises Bajos	92,5	1,80	166,5	1	\$ 166,50
		Subtotal	•		•	•	\$ 999,00
	,	TOTAL					\$ 4.995,00

De conformidad a la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 31 y Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1713-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencias a favor de la Delegación de la UNEMI para Invitación al **Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University**; Utrecht, Netherlands - Países Bajos en fecha del 10 al 12 de julio de 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
Ing. Rina Carranza López	Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Analista de Contabilidad 2	Contador Conoral

		CERTIFIC	ACION PRESUPUESTA	ARIA	
Institucion: Unid. Ejecutora: Unid. Desc:	UNIVERSIDAD ESTATAI	L DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION FECHA 443 09	DE ELABORACIÓN 07 24	
TIPO DE DOCUI	MENTO RESPALDO	·			
	S ADMINISTRATIVOS GASTOS	COMPROMISO	NORMAL OTROS GASTOS		
CLASE DE REGISTR	COM	CLASE	DE GASTO OGA		
			ACION PRESUPUEST est DESCRIPCION 0 Viaticos y Subsistencias en e		M O N T O \$4,995.00
				TOTAL PRESUPUESTARIO TOTAL	\$4,995.00
	TRO MIL NOVECIENTOS N	OVENTA Y CINCO D	OLARES		
Delegación de la UNE	MI para Invitación al Thirty-F	First International Conf	erence on Learning, Utrecht Unive	ara la asignación de viáticos y subsistencias a ersity; Utrecht, Netherlands - Países Bajos en ando la respectiva documentación anexa que	fecha del 10 al

DATOS APROBACIÓN						
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:				
APROBADO						
FECHA: 09/07/2024	Funcionario Responsable	Director Financiero				



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 130-CONT-2024

u	nid	lad	so	licit	ante:	
·		ıuu	30		anic.	

Viáticos	(×	()	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de		
			vehículo		

El objetivo de la comisión: De conformidad a la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 31 y Memorando Nro.

UNEMI-R-2024-1713-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencias a favor de la Delegación de la

UNEMI para Invitación al Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University; Utrecht, Netherlands -

Países Bajos en fecha del 10 al 12 de julio de 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones

Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente.

La actividad durará 3 días.

Del 10 de julio del 2024 al 12 de julio del 2024

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACI	ÓN POR SUSTE	NTO / FACT		
Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF		V. CERTIF		30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	GUEVARA SANDOYA JOSE	DIR. UATH	V.	832,50	0,00	0,00	0,00	832,50		
2	YUQUI KETIL MIGUEL	DIR. PLANIFICACIÓN	V.	832,50	0,00	0,00	0,00	832,50		
3	VALENZUELA COBOS JUAN	DIR. C. ESTADISTICO	V.	832,50	0,00	0,00	0,00	832,50		
4	PACHECO OLEA FERNANDO	DIR. CRAI	V.	832,50	0,00	0,00	0,00	832,50		
5	PIEDRA AREVALO BYRON	ASESOR 3 DE RECTORADO	V.	832,50	0,00	0,00	0,00	832,50		
6	ALVARADO PORRAS FRANCISCO	PROCURADOR	V.	832,50	0,00	0,00	0,00	832,50		
				SUMAN	0,00	0,00	\$ -	\$ 4.995,00		

OBSERVACIONES Anticipo de viáticos a Netherlands - Paises Bajos.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA					

Ing. CPA. Rina Carranza López ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

Lugar y fecha de emisión:

Milagro, 9 de julio del 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.

CONTADOR GENERAL

DIRECCIÓN FINANCIERA

COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- **188E 34060**

	Valor \$.							
BENEFICIARIO:	VALENZUELA CO	ALENZUELA COBOS JUAN DIEGO						
RUC/CEDULA:	0927981670	927981670						
CONCEPTO: PARTICIPACIÓN EN INVITACIÓN		ANTICIPO DE VIATICOS A NETHERLANDS - PAISES BA AL THIRTY- FIRST INTERNATIONAL CONFERENCE ON						
UTRECHT UNIVERSITY EN FEC								
Doc. Fte:	S/VIA	TIC # 130-CONT-2024						
N. Rte,Fte.								
LIQUIDACIÓN DEL	DOCUMENTO.							
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	832,50						
TOTAL DEDUCCIONES	\$	832,50						
Retenciones fuente: Retencion IVA	\$ \$							
Anticipos TOTAL DEDUCCIONES	\$	-						
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	832,50						
Fecha:		Milagro, 9 de julio del 2024						
SECUENCIAL DE PAGO N Fecha de Transferencia	1 1							
Elaborado Por:		Autorizado Por:						
Ing. CPA. Rina Carranza López ANALISTA DE CONTABILIDAD		Dirección Financiera						
Observaciones:								



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F. UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-539

MILAGRO 9/07/2024 #iREF!

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
34058	GUEVARA SANDOYA JOSE ARTURO		\$832,50				
34059	YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER		\$832,50				
34060	VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO	ANTICIPO DE VIÁTICOS A	\$832,50				
34061	PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO	NERTHERLANDS - PAISES BAJOS DEL 10 AL 12 DE JULIO DEL 2024	\$832,50				
34062	PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO		\$832,50				
34063	ALVARADO PORRAS FRANCISCO MARCELO		\$832,50				
	•	Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Ing. CPA. Rina Carranza López 09-07-2024		Dir. Financiero Fecha: / / 2024	Sección Presupuesto Fecha: / /2024		Sección Contabil Fecha: /	idad / 2024	
Transferido:		Revisión Posterior			Archivo:		
Sección Tesoreria		Supervisión General	Entregue Conforme:			Recibi Conforme:	
Fecha:	/ / 2024	Fecha: / / 2024	Fecha: / / 2024		Fecha: / / 2024		

										PAGI	INA No.	1 DE	1
	COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO												
Institucion: 181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO							No. Preliminar	113909	9911 FECHA DE ELABORACIÓN				
Unid. Ejecutora:	0000							No. CUR	113909	911	ELABO	RACION 07	2024
Unid. Desc:	0000							No. Original	113909	911			
TIPO DE DOCU	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO							No. C			CUR PRESUPUESTARIO		
COMPROBANTES	ADMINIS GASTOS	STRATIVOS DE	SOLIC	ITUD DE CRI	EACION DE I	FONDO		18100000000000172	2000444				
Area del	FECHA DE APROBACIÓN Tipo CUR: FRC Constitución Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo 172 No. de Entrada. 444												
Comprobante:	CONTABI	LIDAD 09	07		ente pecifica								
Beneficiario:	096853343	30001 UNIV	ERSIDAD ESTA	ATAL DE MIL	AGRO								
AFECTACIÓN CONTABLE													
No CUENTA SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCI	ÓN DE CUENTA	s				DEBE	НА	BER
1 112 15	1	18100000000	0927981670	172	Anticipos de Instituciona	e Viáticos Pasaje les	es y	Otros de Viaje		8	332.50	0.	00
2 212 50	0	18100000000	0927981670	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central 0.00				832	2.50			

SON: OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON 50/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 172 No. de Entrada: 444

832.50

TOTAL COMPROBANTE ==>

832.50

APROBADO

DATO	S REGISTRO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	RCARRANZAL	FIRMA ELECTRONICA:	NU9MPRXO3ZQKJ 4X	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	09/07/2024	USUARIO:	RCARRANZAL	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	09/07/2024	FECHA:			

FIRMA	FIRMA

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio:2024No. Fondo Global:172No. Formulario Interno:450

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0927981670

Nombre Responsable: VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO

Monto Fondo Global: 832.50
Monto Fondo Interno: 832.50
Estado: APROBADO

TESORERIA				
Cta. Monetaria	Fecha de Pago			
No. Transfer.	No. Pago CUR			

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS

FISCALES

Descripción: JUAN VALENZUELA, DIR. C. ESTADIS., BCE 539, CE 34060, S/V 130, Ant viáticos por invit. a Thirty-First

International Conference on Learning, Utrecht University; Utrecht - Países Bajos en fecha del 10 al 12 de

julio 2024, según UNEMI-R-2024-1713-MEM.

No. de Solicitud:S/V 130Fecha Solicitud:09/07/2024No. de Doc. Aprobación:S/V 130Fecha Aprobación:09/07/2024

No. de CUR Contable: 113909911

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0927981670	113909911	NO	832.50

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

№ 130-CONT-2024

Unidad	solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de		
•			vehículo		

El objetivo de la comisión:

De conformidad a la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 31 y Memorando Nro.UNEMI-R-2024-1713-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencias a favor de la Delegación de laUNEMI para Invitación al Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University; Utrecht, Netherlands - Países Bajos en fecha del 10 al 12 de julio de 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente.

La a	ctividad durará 3 días		
Del	10/7/2024	al	12/7/2024

SECCIÓN CONTABILIDAD

								CIÓN POR SUSTEN	TO /	FACT	
						30%	70%				
N	Iº NÓMINA	CARGO		V. CERTIF		VIATICO Y/O GASTOS VARIO		S VALOR A PAGAR			
					,	CONCEDIDO MOVILIZACIÓN					
1	1 GUEVARA SANDOYA JOSE	DIR. UATH	٧.	\$ 832,50	\$	249,75	\$ 582,75	\$ -	\$	832,50	
2	YUQUI KETIL MIGUEL	DIR. PLANIFICACIÓN	٧.	\$ 832,50	\$	249,75	\$ 582,75	\$ -	\$	832,50	
3	3 VALENZUELA COBOS JUAN	DIR. C. ESTADISTICO	٧.	\$ 832,50	\$	249,75	\$ 582,75	\$ -	\$	832,50	
4	4 PACHECO OLEA FERNANDO	DIR. CRAI	٧.	\$ 832,50	\$	249,75	\$ 582,75	\$ -	\$	832,50	
	5	ASESOR 3 DE	.,	\$ 832,50	Ļ	249,75	\$ 582,75	4	4	922 50	
-	PIEDRA AREVALO BYRON	RECTORADO	٧.	\$ 852,50	Ģ	249,75	\$ 562,75	\$ -	Ş	832,50	
e	6 ALVARADO PORRAS FRANCISCO	PROCURADOR	٧.	\$ 832,50	\$	249,75	\$ 582,75	\$ -	\$	832,50	
	·			SUMAN	\$	1.498,50	\$ 3.496,50	\$ -	\$	4.995,00	

OBSERVACIONES Rendicion de viaticos a Netherlands - Paises Bajos.

CONTROL PRESUPUESTARIO						
PRESUPUESTO						

Lic. Ariel Cedillo Alvarado

Asistente tecnico de contabilidad 3

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 16de julio de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz

Contador

Boarding Pass Boarding Pass VALENZUELA COBOS/JUA VALENZUELA COBOS/JUA Gate closes 15 MINUTES prior to departure.
Das Gate schließt 15 MINUTEN vor Abring.
La porte d'embarquement ferme 15 MINUTES avant le départ. Gate closes 15 MINUTES prior to departure. Das Gate schließt 15 MINUTEN vor Abflug. La porte d'embarquement ferme 15 MINUTES avant le départ. 118 1420 0250 GROUP 5 1220 036E GROUP 4 Carrier Flight Class Date LH 2306 W 10JUL Carrier Flight Class Date
LH 1927 W 10JUL ECO CLASSIC ECO CLASSIC Boarding time LUFTHANSA LUFTHANSA AMS MUC MUC BER Gate 9 STAR ALLIANCE MEMBERS STAR ALLIANCE MEMBERS ** * * * 748DF525 7480F525 2206689372473 2206689372473 MAX 1 HANDGEPAECK/HANDLUGGAGE MAX 1 HANDGEPAECK/HANDLUGGAGE Please be at the gate at boarding time, otherwise your seat may be given away. With bitten Sie, zur Boardingzeit am Gate zu sein, andermfalls kann In Sitz vergeben werden. Afin de ne pas perdre votre place à bord, veuillez vous présenter à l'heure à l'embarquement. Please be at the gate at boarding time, otherwise your seat may be given away. Wir bitten Sie, zur Boardingzeit am Gate zu sein, andernfalls kann Ihr Sitz vergeben werden. Afin de ne pas perdre votre place à bord, veuillez vous présenter a l'heur a à l'embarquement. LH 2306/054 LH 1927/118 VALENZUELA COBOS/JUA MUC LH 2306 W 10JUL VALENZUELA COBOS/JUA BER LH 1927 W 10JUL LUFTHANSA LUFTHANSA 025D 036E AMS MUC **Boarding Pass Boarding Pass**



& AirEuropa

BOARDING PASS SKYCLEARED

VALENZUELA/JUAN

ETKT 996668937243301

12JUL FLIGHT: UX1094

BOARD: GATE: 18:10 D71

DEP 19:00

13JUL

UX039

18H

00:40 DEP 01:40

MADRID ZONE: 4

MAD GUAY AQUIL

ADOC / / AF.R: 0600

GYE

S 090 CLASE TURISTA

CLASE TURISTA

CLASS: SEQ:

TO: AMS1 MADRID /ARR:2140

FROM:
AMSTERDAM
ZONE:3

SEAT:

GATE CLOSES 15 MIN BEFORE DEPARTURE



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 007

FECHA DE INFORME: 16 DE JULIO 2024

CENTRO DE ESTUDIOS ESTADISTICOS

DATOS GENERALES					
APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:	PUESTO: DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADISTICOS				
VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO					
LOCALIDAD DE LA COMISIÓN:	NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:				

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:

Dr. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS, Director del Centro de Estudios Estadísticos;

Mgs. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA, Director de Talento Humano;

MSc. MIGUEL YUQUI KETIL, Director de Planificación;

Dr. FERNANDO PACHECO OLEA, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación;

Mgs. BYRON FABRICIO PIEDRA ARÉVALO, Asesor;

Mgs. FRANCISCO MARCELO ALVARADO PORRAS, Procurador

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: 10, 11 y 12 julio 2024.

INFORME

ANTECEDENTES:

UTRECH - HOLANDA

Participación de la UNEMI al XXXI Congreso Internacional sobre Aprendizaje los días 10, 11 y 12 de julio de 2024, en la Universidad de Utrech, Holanda. Esta conferencia reunió a investigadores a nivel mundial en aéreas de aprendizaje, además de abordo diferentes temas de relevancia científica.

Mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0399-MEM, UNEMI-FACI-2024-0375-MEM y UNEMI-FACE-2024-0251-MEM- los Decanos de las Facultades de la UNEMI, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en la Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University; Utrecht, Netherlands del 10 al 12 de julio de 2024.

Mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0368-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en la Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University; Utrecht, Netherlands del 10 al 12 de julio de 2024.

Mediante Resolución de Despacho-UNEMI-R-2024-N°31, resuelve:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación en Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University; Utrecht, Netherlands del 10 al 12 de julio de 2024; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística.
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- · Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Miércoles 10 de julio:

Registro

Bienvenida

Participación en los debates

Tema 1: Pedagogía y currículo

- La teoría pedagógica y la instrucción
- El plan de estudios como programa de aprendizaje
- La reforma educativa en los planes de estudios y la instrucción

- La diferenciación y la personalización de la enseñanza
- El conocimiento del contenido y el conocimiento pedagógico de los maestros

Tema 2: Medición y evaluación:

- Los objetivos de la evaluación (diagnóstica, formativa y sumativa)
- La política y la práctica de la responsabilidad educativa
- Inteligencia o habilidad, competencia o capacidad: ¿cuáles son los objetivos medibles de la educación?
- Las estrategias de evaluación (portafolio, evaluación adaptativa, por computadora e integrada)

Jueves 11 de julio:

Exposición de la investigación "Estudio Multivariante Sobre Las Percepciones el Aprendizaje Autónomo En La Educación Superior A Distancia", autores PhD. Juan Valenzuela Cobos, PhD. Fabricio Guevara, MSc. Jaime Coello, PhD. Fernando Pacheco. La exposición estuvo a cargo del suscrito.

Se realizaron debates:

Tema 3: Organización educativa y liderazgo:

- Los ambientes de aprendizaje: la forma cambiante tanto de las instituciones educativas como de los lugares donde se produce el aprendizaje
- El papel de las instituciones educativas en la sociedad y/o en el cambio social
- La docencia: el trabajo de los maestros, los roles y las responsabilidades
- Las políticas educativas

Tema 4: Educación superior

- El futuro de la universidad: su vinculación con el trabajo, la ciudadanía y la identidad
- La enseñanza y el aprendizaje a nivel superior
- Las ecologías del conocimiento: vincular la investigación y la enseñanza
- Formación docente: políticas, programas y prácticas

Viernes 12 de julio:

Resumen de los temas tratados en los debates.

Clausura del evento

Salida al aeropuerto ruta Ámsterdam – Madrid.

Logros obtenidos:

Se logró compartir experiencias en las áreas de aprendizaje e investigaciones científicas.

Se crearon vínculos interinstitucionales entre los investigadores que se dieron cita a este Congreso Internacional.

CONCLUSIÓN:

Se cumplió con el programa establecido.

Este evento contribuirá con la excelencia académica de sus participantes.

Se trataron temas de relevancia sobre las mejoras en los procesos del aprendizaje, así como su influencia en la investigación y la tecnología.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Continuar con el apoyo institucional para participar de estos congresos que fortalecen y crean nuevos vínculos interinstitucionales.

FOTOGRAFÍAS:











ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA		
FECHA	10-07-2024	13-07-2024		
HORA	14:50	06:00		
	Hora Inicio de labores el día de retorno			

NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AÉREO	LUFTHANSA	MÚNICH -ÁMSTERDAM	10-07-2024	14:50:00	10-07-2024	16:25:00
AÉREO	AIR EUROPA	ÁMSTERDAM -MADRID	12-07-2024	19:00:00	12-07-2024	21:40:00
AÉREO	AIR EUROPA	MADRID- GUAYAQUIL	13-07-2024	01:40:00	13-07-2024	06:00:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES							
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:							
ING. VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO, PHD DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.						

FIRMAS DE API	ROBACIÓN
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL
SERVIDOR COMISIONADO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO	ING. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA, MGS.
RECTOR	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024

No. Fondo Global: 172

No. Formulario Interno: 450

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0927981670

Nombre Responsable: VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO

Monto Fondo Interno: 832,50

RENDICION

Monto Rendido: 832,50
Monto Líquido: 832,50
No. Entrada Rendición: 527

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISC

Descripción: JUAN VALENZUELA, DIR. C. ESTADIS., BCE 539, CE 34060, S/V 130, Ant viáticos por invit.

a Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University; Utrecht - Países Bajos

TESORERIA

Fecha de Pago

Solicitud de Pago

en fecha del 10 al 12 de julio 2024, según UNEMI-R-2024-1713-MEM.

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 130 Fecha Solicitud: 17/7/2024 No. Documento Aprobación: S/V 130 Fecha Aprobación: 17/7/2024

Clase de	Fuente	Clase de	RUC/CI	No. CUR	No.	Monto	Monto
Fondo		Registro	Responsable	de Gastos	Consolidado	Rendido	Líquido
FAF	001	FRN	0927981670	7409	7.409	832,50	832,50

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO																			
Institud	cion:		181	UNIVERSID	AD EST	ATAL DE	MILAG	iRO					Reporte	· [rpt	Compr	obante	Gastos	.rdlc
U. Ejec	utora:		0000									Fect	na Elab	oraciór		No. (CUR	No. O	iginal
Unid. D			0000										017 07 2024 74					7409 7409	
Tipo Documento Respaldo Clase Documento No.											No. Expediente								
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE 6 DE FACTURAS											70	74							
Clase de Registro: Clase de Gasto: OTROS GASTOS									PAF	RTO DE	V								
Banco:		Cuenta Monetaria:								112150 ⁻ CORRIE]			
Comprobante GASTOS						Numero Operación						0]						
Benefic	iario:		096853	33430001	UNIVER	SIDAD E	STATA	L DE MILA	AGRO										
						AFE	СТА	CION F	PRES	UPUEST	ARIA	١							
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DES	CRIPCION								МО	NTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viat	cos y Subsi	stenc	ias en e	el Exter	ior					832.50
		TOTAL PRESUPUESTARIO 8.							832.50										
	IVA										0.00								
													SU	в - тот	AL				832.50
												R	ETENCI	ONES I	VA				0.00
										TOTAL DED	UCCI	ONES P	RESUP	JESTAF	RIO				0.00
													TOTAL	A PAG	AR				832.50
SON	۱:	OC	HOCIEN	TOS TREIN	ITA Y DC	S DOLAF	RES CO	N 50/100 (CENTA	vos									
DES	CRIPO	ION:	Re	ndición de la	a Entidad	l:181-0-0 i	No de fo	ondo: 172 i	No Entra	ada: 444									

DATOS APROBACIÓN								
ESTADO	APROBADO:							
APROBADO								
FECHA: 17/07/2024								
	Funcionario Responsable	Director Financiero						

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO														
Institucion:	Reporte rptComprobanteGastos.rdlc													
U. Ejecutora:	0000				Fecha Elaboración No. CUR No. Original									
Unid. Desc:	0000						017	07	2024	7409	7409			
Tipo Documento Respaldo Clase Documento								No. Expediente						
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE 6 7074 DE FACTURAS								074						
Clase de Registro: REGULARIZACIÓN				Clase Gaste		OTROS GAS	тоѕ	ros RPA RTO DEV						
Banco:					Cuent Monet			1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES						
Comprobante					Nume	ro Operación		0						
Beneficiario:	0968	533430001 U	NIVERSIDAD ES	TATAL DE MIL	AGRO									
DEDUCCIONES														

DATOS APROBACIÓN								
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:						
APROBADO								
FECHA: 17/07/2024								
	Funcionario Responsable	Director Financiero						